



Código de Conducta y Ética

INTRODUCCIÓN.....	2
AMBIENTE LABORAL, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE DESARROLLO.....	3
CONFLICTOS DE INTERESES.....	3
OPORTUNIDADES CORPORATIVAS.....	4
ACTIVIDADES PROFESIONALES EXTRAORDINARIAS.....	4
OBSEQUIOS Y ENTRETENIMIENTO.....	4
COMUNICACIÓN.....	5
CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAS Y REGLAMENTOS.....	5
MEDIDAS ANTICORRUPCIÓN.....	6
SIMULACIÓN DE OPERACIONES Y LAVADO DE DINERO.....	6
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	7
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA.....	7
SEGURIDAD Y PREVENCIÓN.....	8
UTILIZACIÓN COMERCIAL LUCRATIVA DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA.....	8
RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL.....	8
DONACIONES DE BENEFICENCIA Y PATROCINIOS.....	9
RECONOCIMIENTO.....	9
ADMINISTRACIÓN, REPORTE Y PUNTOS DE CONTACTO.....	10
SISTEMA PARA LA DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS INCUMPLIMIENTOS Y DENUNCIAS DEL CÓDIGO ÉTICO.....	10



Código de Conducta y Ética

Introducción

Este Código de Conducta y Ética se fundamenta en lo que nos distingue como empresa, en nuestra filosofía organizacional y nuestros valores; reúne las conductas éticas que se esperan del personal, proveedores y clientes de Inver Z S.A. de C.V., los cuales son referidos en este Código como Inver Z S.A. de C.V., o la Compañía.

Inver Z S.A. de C.V., está orgullosa de su reputación de integridad y honestidad y está comprometida con los siguientes valores:

Trabajo en equipo: Fomentar un ambiente de colaboración, comunicación y sensibilidad a las necesidades del otro para lograr una relación ganar-ganar, que permita plantear y alcanzar objetivos comunes.

Atención y servicio: Buscar entender y satisfacer las necesidades de clientes y proveedores brindando una atención un servicio cálido y cordial para crear clientes leales, así como proveedores aliados y confiables.

Honestidad. Basados en la rectitud, siempre buscamos que la relación con nuestros grupos de interés sea íntegra, manejándonos con transparencia, compromiso y sensatez.

Respeto: Reconocemos el valor que tiene toda persona y el trato que se les da es imparcial, con la finalidad de preservar su dignidad e integridad personal, evitando cualquier conducta ofensiva.

La reputación de Inver Z S.A. de C.V., depende de que sus integrantes mantengan los más altos estándares de conducta en todos los esfuerzos de negocios, teniendo la responsabilidad personal de proteger esta reputación y de actuar con honestidad e integridad en todas las negociaciones con los clientes, socios de negocios y entre su personal.

Ningún(a) colaborador(a) debe tomar ventaja injusta sobre persona alguna mediante manipulación, encubrimiento o mal uso de información. Los principios contemplados en este documento describen la forma en que deben conducirse.

Este Código regula nuestras actividades y comportamientos en el trabajo, con otras personas y con las comunidades que nos relacionamos; por lo que todo(a) colaborador(a), proveedor o cliente deberá apegarse a los principios de ética y cumplimiento previstos en este Código así como a las demás políticas y procedimientos corporativos aplicables.



Código de Conducta y Ética

Inver Z S.A. de C.V., privilegiará el tener relaciones comerciales con quienes tengan algún Código de ética que muestre un compromiso y una gestión socialmente responsable.

Cada persona que labore en Inver Z S.A. de C.V., es responsable de leer, entender y adherirse a este Código, la falta de cumplimiento a lo anterior podría resultar desde en una medida disciplinaria, hasta la terminación de la relación laboral.

AMBIENTE LABORAL, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE DESARROLLO

Inver Z S.A. de C.V., entiende que el crecimiento profesional de cada empleado está íntimamente ligado al desarrollo integral de la persona. Por este motivo promueve la formación de sus empleados fomentando un ambiente en el que la igualdad de oportunidades laborales llegue a todos y cada uno de sus miembros, asegurando la no discriminación física o mental por razones de raza, color, religión, sexo, orientación sexual, edad, origen nacional, estado civil o discapacidad.

Los empleados de Inver Z S.A. de C.V., deberán tratarse con respeto, propiciando un ambiente de trabajo cómodo, saludable y seguro, absteniéndose de emplear castigos corporales, coerción mental, física, abusos verbales, acoso y hostigamiento por parte de cualquier jefe(a) inmediato(a) superior a sus colaboradores(as), al mismo tiempo que entre los(as) colaboradores(as) entre sí. Cada jefe(a) inmediato(a) o colaborador(a), tendrá bajo su cargo el conducirse ética y socialmente responsable ante su personal, así como frente a terceros en representación de la Compañía.

Así mismo Inver Z S.A. de C.V., rechaza y sanciona el uso de cualquier violación al código o conflicto, será notificado a la alta gerencia de la compañía, así como en casos de índole legal a las autoridades competentes pues no hacerlo constituye un delito.

CONFLICTOS DE INTERESES

Las relaciones que se establecen con los grupos de interés de la Compañía, se basan en el respeto, la transparencia, la justicia y honradez; es por ello que los colaboradores deben anteponer siempre los intereses de Inver Z S.A. de C.V., a cualquier otro interés.

Existe un "conflicto de intereses" cuando el interés privado interfiere en cualquier forma con los intereses de la Compañía. Además de evitar conflictos de intereses, también se debe evitar incluso la apariencia de un conflicto. Una situación de conflicto puede surgir cuando algún(a) colaborador(a) o un miembro de su familia provee servicios y productos a la compañía, lo cual puede contrarrestar la objetividad en la toma de decisiones. Un conflicto de intereses, también puede surgir cuando



Código de Conducta y Ética

un(a) colaborador(a) o algún miembro de su familia reciben beneficios personales inadecuados como resultado de un posible negocio a nombre de la Compañía. Asimismo, los miembros de la familia incluyen al cónyuge, hijos, hijastros, nietos, padres, padrastros, abuelos, hermanos, cuñados, suegros y cualquier persona que viva en su casa y/o sea dependiente económico del colaborador (a), incluyendo las relaciones de adopción, y personas con las que se mantengan cualquier relación familiar y pueda afectar su discernimiento.

Los colaboradores deberán actuar siempre, en el cumplimiento de sus responsabilidades, con lealtad y en defensa de los intereses de Inver Z S.A. de C.V.

OPORTUNIDADES CORPORATIVAS

Todo el personal tiene el deber de anteponer los intereses legítimos de la Compañía frente a los suyos propios en su actividad profesional. Queda prohibido competir con la Compañía, tomar clientes a título personal y usar los bienes, la información o sus puestos corporativos para oportunidades o ganancias personales.

ACTIVIDADES PROFESIONALES EXTRAORDINARIAS

En virtud de que un empleo o actividad profesional fuera de Inver Z S.A. de C.V, podría interferir con sus responsabilidades o podría ser en detrimento de la Compañía, se les aconseja discutir la situación con su jefe(a) inmediato(a) o con el Administrador General.

Por lo anterior está estrictamente prohibido utilizar u ofrecer los recursos de Inver Z S.A. de C.V. (tiempo, tecnología, bienes o información) para asuntos ajenos a los negocios relacionados con la Compañía.

OBSEQUIOS Y ENTRETENIMIENTO

Los empleados de Inver Z S.A. de C.V. por razón del cargo que ocupen, no podrán aceptar regalos, atenciones, servicios o cualquier otra clase de favor de cualquier persona o entidad, que puedan afectar a su objetividad o influir en una relación comercial, profesional o administrativa

Los obsequios que se valúen en montos superiores a \$1,000.00 pesos, o formas de entretenimiento de negocios que excedan las prácticas razonables y comunes, recibidos por los empleados de la Compañía que no cumplan con las exigencias contenidas en este Código, y por lo tanto no estén permitidos, deberán ser rechazados o devueltos, siempre que ello no constituya una ofensa grave para la persona o entidad oferente, en cuyo caso deberá de informarse al Responsable del Área.



Código de Conducta y Ética

El intercambio ocasional de obsequios que no sean caros y de formas modestas de entretenimiento que no tengan un significado especial anexo y que son razonables en virtud de su naturaleza, frecuencia y costo, son normales en el negocio, además de ser útiles para construir relaciones fuertes y confiables con los clientes, proveedores y demás socios en el negocio. No obstante, recibir dichos obsequios o entretenimiento nunca debe afectar su discernimiento o toma de decisiones, ni deben ser ofrecidos a cambio de un trato favorable por parte de otras personas.

Por otro lado Inver Z S.A. de C.V., se abstiene de ofrecer y participar en pagos, comisiones y compensaciones extralegales a cualquier autoridad oficial o frente a organismos de su sector.

COMUNICACIÓN

Inver Z S.A. de C.V., deberá ofrecer en todo momento mensajes publicitarios que promuevan los servicios reales que se brindan por la misma, velando que los ejemplos y materiales promocionales de los mismos sean veraces y comprobables.

Todos los conflictos de intereses u operaciones o relaciones relevantes que razonablemente se esperaría que originen un conflicto o la apariencia de dicho conflicto deben ser dados a conocer al Administrador General.

CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAS Y REGLAMENTOS

Todo el personal está obligado a dar pleno cumplimiento a todas las leyes, reglas y reglamentos que afecten los negocios de Inver Z S.A. de C.V., así como su conducta y asuntos de negocios. En relación con las operaciones internacionales, se espera que la Compañía dé cumplimiento a las leyes de los países en los que lleve a cabo operaciones.

Inver Z S.A. de C.V., guía su actuación en el respeto a los derechos inalienables del ser humano, más allá de cualquier ordenamiento legal, presente o futuro, que permita o aliente la violación sistemática de éstos (jornadas de trabajo de más de 40 horas semanales, prohibición de la libre expresión de ideas, empleo a menores de 16 años, discriminación, entre otros).



Código de Conducta y Ética

MEDIDAS ANTICORRUPCIÓN

Los empleados de Inver Z S.A. de C.V., no podrán realizar ni ofrecer, de forma directa o indirecta, ningún pago en metálico, en especie o cualquier otro beneficio, a cualquier persona al servicio de cualquier entidad, pública o privada, partido político o candidato para un cargo público, con la intención de obtener o mantener ilícitamente negocios u otras ventajas. Asimismo, no realizarán ni ofrecerán, de forma directa o indirecta, ningún pago en metálico, en especie o cualquier otro beneficio, a cualquier persona, con la intención de que ésta abuse de su influencia, real o aparente, para obtener de cualquier entidad, pública o privada, cualquier negocio u otra ventaja. Igualmente, no realizarán ni ofrecerán, de forma directa o indirecta, ningún pago en metálico o en especie o cualquier otro beneficio, a cualquier persona, cuando se tenga conocimiento de que todo o parte del dinero o de la especie será ofrecida o entregada, directa o indirectamente, a cualquier entidad, pública o privada, partido político o candidato para un cargo público, con cualquiera de los propósitos mencionados en los dos párrafos anteriores. Los empleados de Inver Z S.A. de C.V. no podrán hacer pagos de facilitación o agilización de trámites, consistentes en la entrega de dinero u otra cosa de valor, cualquiera que sea su importe, a cambio de asegurar o agilizar el curso de un trámite o actuación ante cualquier órgano judicial, administración pública u organismo oficial. Además de las consecuencias de la infracción de este apartado del Código, y de otras consecuencias ajenas al orden laboral, el incumplimiento de lo dispuesto en este apartado puede causar un daño considerable a la reputación y buen nombre de la Compañía.

SIMULACIÓN DE OPERACIONES Y LAVADO DE DINERO

El lavado de dinero frecuentemente involucra operaciones financieras complejas y abarca diferentes tipos de productos y servicios financieros.

Bajo las leyes existentes en materia de lavado de dinero y de muchos otros países, es un delito el que teniendo conocimiento participen en una operación financiera que involucre el producto o rendimiento de actividades ilícitas o cuyo objetivo sea promover actividades ilícitas. Dicho conocimiento incluye "ceguera intencional" respecto de la legitimidad del origen de los fondos. Sanciones severas, incluyendo multas substanciales e incluso el encarcelamiento pueden ser impuestas a compañías y sus asociados por participar en o por omitir reportar actividades reales o sospechosas relacionadas con el lavado de dinero.



Código de Conducta y Ética

Por todo lo anterior, es necesario dar a conocer al Administrador General, así como a las autoridades competentes, cualquier situación que suponga una simulación de operaciones y lavado de dinero.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Inver Z S.A. de C.V. está obligado a preservar la confianza de los clientes, proveedores y colaboradores(as). Toda la información, ya sea del propio negocio, relacionada con clientes o personal, debe ser tratada en forma confidencial. Es por este motivo, que pone especial cuidado en asegurar el derecho a la intimidad, protegiendo los datos personales confiados por sus clientes, proveedores, empleados, instituciones y público en general y se deben tomar precauciones especiales cuando se transmita información vía correo electrónico, fax, Internet u otros medios de comunicación.

Los empleados de Inver Z S.A. de C.V., no revelarán datos de carácter personal obtenidos de clientes, proveedores, empleados, administraciones públicas y público en general para que, de acuerdo con las leyes aplicables, se asegure la privacidad y la confianza depositada en la Compañía, por estos colectivos. La Compañía y sus empleados observarán las normas de protección de datos personales establecidas por las leyes y a tal efecto no recogerán, tratarán, almacenarán, conservarán, comunicarán o usarán datos personales en forma que contravenga las citadas normas y respetarán los derechos legítimos de los titulares de tales datos.

TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA

Los recursos de tecnología y de informática de Inver Z S.A. de C.V., deberán ser utilizados únicamente para los fines de la empresa.

Está prohibido utilizar los recursos de tecnología y de informática para emitir mensajes de acoso, hostigamientos, discriminatorios, fraudulentos o amenazantes que alteren el orden; usurpar la identidad de un usuario, así como revelar su contraseña a otras personas. Violar los derechos de autor, secretos comerciales o propiedad intelectual o similar de cualquier persona o compañía.

Todo el software instalado en equipo de cómputo propiedad de Inver Z S.A. de C.V. deberá ser original y consistente con las necesidades de operación de cada colaborador (a).

Queda estrictamente prohibido el acceso a redes sociales dentro del horario laboral, así como a descargar software innecesario para desempeñar las funciones que a cada persona le han sido



Código de Conducta y Ética

conferidas. Los recursos tecnológicos (hardware y software) propiedad de Inver Z S.A. de C.V., no podrán ser utilizados en actividades distintas a las conferidas por parte de la empresa.

Todo el personal deberá actuar responsablemente y deberá adherirse a todas las leyes y a las políticas de la Compañía al utilizar el correo electrónico o el Internet. Deberán usar el equipo de cómputo que se le haya asignado de conformidad con los estándares de la Compañía y asegurarse de proteger la computadora y toda la información de cualquier perjuicio, daño o acceso no autorizado, reportando todas las instancias de acceso no autorizado por el Administrador General.

SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

La seguridad y salud de las personas son elementos esenciales, especialmente en aquellos puestos de trabajo con riesgos de cualquier tipo. Los empleados de Inver Z S.A. de C.V., sea cual sea su puesto o ubicación geográfica, han de velar por su propia seguridad mediante el cumplimiento de las medidas de prevención que en cada caso se adopten y han de contribuir a la seguridad ajena. Cada una de las personas de la Compañía debe cumplir escrupulosamente la normativa de prevención de riesgos laborales o de protección de la seguridad y salud laboral, hacer uso de instrumentos de protección individual adecuados y atender las reglas y prácticas internas sobre el particular en el lugar de trabajo.

UTILIZACIÓN COMERCIAL LUCRATIVA DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Es ilícito comprar o vender valores con base en información relevante que no sea pública (ya sea que la información sea obtenida en el curso del empleo o de cualquier otra forma) para cuentas propiedad de la compañía o manejadas por ésta, para cuentas personales, para cualquier cuenta en la que los colaboradores puedan influir, incluyendo, sin limitarlo a, cuentas de miembros de la familia.

La información puede ser relevante si existe una probabilidad substancial de que la información afecte la confidencialidad solicitada por clientes de negocio de la Compañía, incluyendo la información propia o de terceros que exista dentro de la Compañía, para el desempeño de sus labores y compromisos.

RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL



Código de Conducta y Ética

De conformidad a la política de “Responsabilidad Social Empresarial” esta se define como el equilibrio entre los objetivos de las empresas y los intereses de la comunidad. Todos los colaboradores deben adoptar el compromiso consciente y congruente de cumplir íntegramente con la finalidad de la Compañía tanto en lo interno, como en lo externo, considerando las expectativas de todos sus participantes en los diferentes ámbitos: social, humano y ambiental; demostrando el respeto por los valores éticos, la gente, las comunidades y el medio ambiente, para así lograr la construcción del bien común.

DONACIONES DE BENEICENCIA Y PATROCINIOS

Cualquier donación benéfica, subvención o patrocinio debe someterse a un proceso formal de autorización y documentación. El Administrador General es la única autoridad que puede promover su aprobación con el visto bueno. Para que la Compañía pueda realizar una donación, se debe realizar un proceso adecuado de verificación del perfil del donatario, persona u organización que recibirá la donación, subvención o patrocinio; asimismo, estos procesos deben conducirse de forma transparente.

RECONOCIMIENTO

Cualquier colaborador(a) que coadyuve al éxito de la Compañía y de la calidad de vida en la misma, a través de propuestas de mejora y/o de nuevos proyectos para alcanzar un mejor control y mejor comunicación, así como para brindar un ambiente propicio para la generación de ideas del personal, será reconocido y nombrado líder del proyecto que se trate, siempre y que éste sea viable.

En Inver Z S.A. de C.V., se vive una política de puertas abiertas frente a su personal, lo que permite que cualquier colaborador pueda exponer sus opiniones acerca de los proyectos, programas de trabajo y políticas de la Compañía. Cualquier colaborador tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas y nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

En Inver Z S.A. de C.V., se deberá fomentar el trabajo en equipo, así como promover la toma de decisiones y esquemas de autogestión para los proyectos que correspondan brindando una libertad de acción con responsabilidad, entendiéndose a lo anterior, velar por la preservación y cumplimiento de los apartados de confidencialidad, conflicto de intereses y demás preceptos que se exponen el presente Código de Conducta y Ética.



Código de Conducta y Ética

ADMINISTRACIÓN, REPORTE Y PUNTOS DE CONTACTO

Los Valores Éticos recogidos en este Código, son la base sobre la que se sustentan los compromisos adquiridos por Inver Z S.A. de C.V. con sus accionistas, socios, clientes, proveedores, empleados y la sociedad. Inver Z S.A. de C.V. promoverá el cumplimiento de esta Norma mediante su difusión, la formación específica de sus empleados y su sistema de vigilancia y cumplimiento. Los empleados de la Compañía podrán informar al responsable de su Área de cualquier incumplimiento o vulneración de las conductas recogidas en este documento. Para el caso en que se llegue a conocer que alguna conducta ilícita o carente de ética realizada por colaboradores, clientes, proveedores o inversionistas relacionados con la operación de la Compañía, y que en su oportunidad haya sido del conocimiento de algún colaborador (a), de Inver Z S.A. de C.V., y no hubiese sido reportada, se le imputará a éste último una conducta de encubrimiento, quedando a disposición de la alta gerencia así como de las autoridades civiles o penales correspondientes.

SISTEMA PARA LA DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS INCUMPLIMIENTOS Y DENUNCIAS DEL CÓDIGO ÉTICO.

El sistema para la entrada y tratamiento de posibles incumplimientos y denuncias del Código ético será administrado por el Administrador General. Cualquier empleado de la Compañía o persona de un grupo de interés podrá denunciar los presuntos incumplimientos que detecte del Código ético. Las denuncias se cursarán, preferentemente, por vía electrónica. Para poder recibir y dar por válida una denuncia deberán existir los siguientes elementos:

- Denunciante con nombre y apellidos y con número de identidad o código correspondiente de identificación.
- Argumentos o pruebas veraces y precisas que soporten la denuncia.
- Persona o colectivo denunciado (incluida la empresa en su conjunto).

El sistema asegurará la no represalia y la confidencialidad en todas sus fases. La Dirección Ejecutiva o General de la Compañía firmará un acuerdo de confidencialidad, que en caso de incumplimiento podrá ocasionar las demandas por daños y perjuicios que se estimen oportunas, respondiendo de ello ante los organismos judiciales correspondientes. No obstante, aquellas denuncias que no incluyan la identidad del denunciante también serán evaluadas y tramitadas si las pruebas aportadas y las posteriores investigaciones evidencian un incumplimiento real.



Código de Conducta y Ética

Cualquier violación al presente código podrá ser reportada indistintamente a:

C.P. Blanca Fernández Lezama
Administradora General
admon@zanella.com.mx